



H. Cuerpo de Regidores  
Núm. De Oficio REG/JAGA/096/2014

## DICTAMEN DE LA COMISION DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS

En el Municipio de Juárez, Chihuahua a los veintinueve días del mes de mayo del año de dos mil catorce; visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 121 bis 1 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas Regidoras, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos se permiten formular el presente DICTAMEN, respecto de la propuesta de los nombres de las vialidades del Fraccionamiento Habitacional denominado "RESIDENCIAL KASTELO", en esta ciudad, bajo los siguientes:

### RESULTANDOS

PRIMERO: Que con fecha 27 de mayo del 2014, se recibió ante la Comisión de Nomenclatura y Monumentos oficio emitido por parte de la Dirección de la Administración del Desarrollo Urbano, mediante el cual se solicita la emisión de Dictamen por parte de la Comisión, respecto de la aprobación de la nomenclatura de las vialidades del fraccionamiento habitacional denominado "RESIDENCIAL KASTELO", en esta ciudad.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que esta Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 103, 104, 109 frac. XIII, 121 bis 1, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que las vialidades se encuentran dentro de un Fraccionamiento Habitacional de nueva creación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Chihuahua, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:



H. Cuerpo de Regidores  
Núm. De Oficio REG/JAGA/096/2014

## DICTAMEN

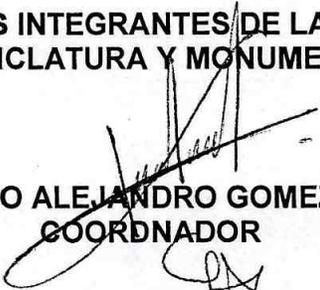
**PRIMERO:** Se dictamina en sentido **negativo** por ésta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la aprobación de las nomenclaturas de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "RESIDENCIAL KASTELO", en virtud de que son nombres difíciles de pronunciar y de escribir, lo que ocasionaría problemas para los habitantes del sector y en general para la ciudadanía; motivo por el cual se emite en ese sentido el dictamen, los nombres de las vialidades son los siguientes:

- CALLE VIA FORTRESO
- CALLE VIA MONARKO
- CALLE VIA KRONO
- CALLE VIA BLAZONO
- CALLE VIA KASTELO

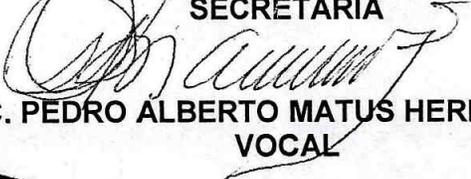
**SEGUNDO:** Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento del sentido del dictamen emitido y notifique a los interesados para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 30 DE MAYO DEL 2014.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE  
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

  
C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO  
COORDNADOR

  
C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA  
SECRETARIA

  
C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ  
VOCAL



HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES